



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuturapi, 21 de abril del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
f-8 **21 ABR 2025**
EXPEDIENTE N° 4352
HORA: 3:56 p.m. FIRMA: [Firma]

OFICIO N° 017 - 2025/ME/DREP/UGEL-Y/DIES-RP.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS
ADMINISTRATIVAS 2025 DE LA IES. "RICARDO PALMA".

REF. : D.S. N° 005-2011- ED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la dirección de la Institución Educativa Secundaria Ricardo Palma de a mi cargo, Remito **INFORME SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS 2025 DE LA IES. "RICARDO PALMA"** en cumplimiento al documento de la referencia, adjunto documentos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

7

INFORME N° 002-2025-IES. "RICARDO PALMA" – COTIE

PARA : **Mg. Luis Marino Calcina Tito**
Director de la UGEL Yunguyo

DE : Comisión Técnica de Racionalización COTIE
"Ricardo Palma"

ASUNTO : Informe sobre el Proceso de Racionalización de plazas
administrativas 2025

Referencia : DS N° 005-2011-ED
RD. N° 017-2025-IES.RP/COTIE-C.

FECHA : Cuturapi, 21 de abril del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización de plazas administrativas llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la Institución Educativa "Ricardo Palma" de la Modalidad Educativa: (EBR), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2. Que, en mérito al Decreto Supremo N° 005-2011-ED, el Director de la II.EE. "Ricardo Palma" mediante RD N° 017-2025-IES.RP/COTIE-C. (documento adjunto), conformó la Comisión Técnica de Racionalización - COTIE.
- 1.3. Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el 08/04/2025, se conformó la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa "Ricardo Palma" (documento adjunto).

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

- 2.1. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 37 estudiantes, distribuidos en 05 secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

		1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Turno Mañana	N° Alumnos	4	7	10	8	8	37
	N° Secciones	1	1	1	1	1	05

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

2.2. La Institución Educativa cuenta con un total de una (1) plaza administrativa. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado	
Trabajador de Servicio	0	1	1
TOTAL	0	1	1

Ambientes físicos por Niveles	Aulas / Secciones	Laboratorios	Talleres Música Confección textil.	Otros: Biblioteca Sala de computo Aula de Innovación Departamento de Educación física Auditorio	Total
Secundaria	1	1	2	5	9

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la COTIE determinan como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2025, **no se tiene plazas administrativas excedentes** por un criterio de flexibilidad en función a condiciones y necesidades pedagógicas en la institución educativa.

a. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Se presentan las necesidades de plazas administrativas en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

CARGO	MODALIDAD - NIVEL	MOTIVO
Bibliotecario	Secundaria	Por un criterio de flexibilidad en función a condiciones y necesidades pedagógicas de la institución educativa.

NECESIDADES

Ambientes físicos por Niveles	Aulas / Secciones	Laboratorios	Talleres Música Confección textil.	Otros: Biblioteca Sala de computo Aula de Innovación Departamento de Educación física Auditorio	Total
Secundaria	1	1	2	5	9

IV.- RECOMENDACIONES.

4.1. Que, se remita el presente informe a la COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN de la UGEL Yunguyo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

5



Rogelio Mamani Condor
Prof. Rogelio MAMANI CONDOR
DIRECTOR

DIRECTOR – PRESIDENTE COTIE.

D.N.I. _____

Atentamente

[Signature]

REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. 01339020

.....
REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. _____

.....
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO

D.N.I. _____

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

En las instalaciones de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" de Cuturapi, a horas 11:00 am. del día miércoles 16 de abril del año 2025, los integrantes de la Comisión Técnica para la Racionalización- COTIE conformada por RD N° 017-2025, se reunieron a fin evaluar al personal Administrativo excedente, de acuerdo al anexo adjunto de la Presente Acta, en el marco del Numeral 6.4.2) del D.S. N° 005-2011-ED.

La Comisión Técnica para la Racionalización, luego de la evaluación efectuada determinó:

No tiene plazas administrativas excedente para el año 2025.

En señal de conformidad, la Comisión Técnica para la Racionalización de la Institución Educativa "Ricardo Palma" suscriben el presente Acta de Evaluación del Personal Administrativo.

Cuturapi, 16 de abril del 2025.



Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR


Lic. Harvia Estaña
Miembro

3

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 – 2025 IES. "RICARDO PALMA"

Cuturapi, 16 de abril 2025

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la IES. "Ricardo Palma", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión Técnica de la II.EE. (COTIE).

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la D.S. N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".

SE RESUELVE

Artículo 1: Reconocer a la Comisión Técnica – COTIE, para el Año 2025, en la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma", integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVELES EDUCATIVOS	CARGO COTIE IE
ROGELIO MAMANI CONDORI	01326186	DIRECTOR I.E.	SECUNDARIA	PRESIDENTE
ERASMO CHOQUE CRUZ	01819013	REPRESENTANTE DOCENTE	SECUNDARIA	MIEMBRO
MARCIAL ESTAÑA MONTOYA	01339010	REPRESENTANTE DOCENTE	SECUNDARIA	MIEMBRO
EDUARDO CHOQUE TORRES	01850751	REPRESENTANTE DOCENTE	SECUNDARIA	MIEMBRO

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

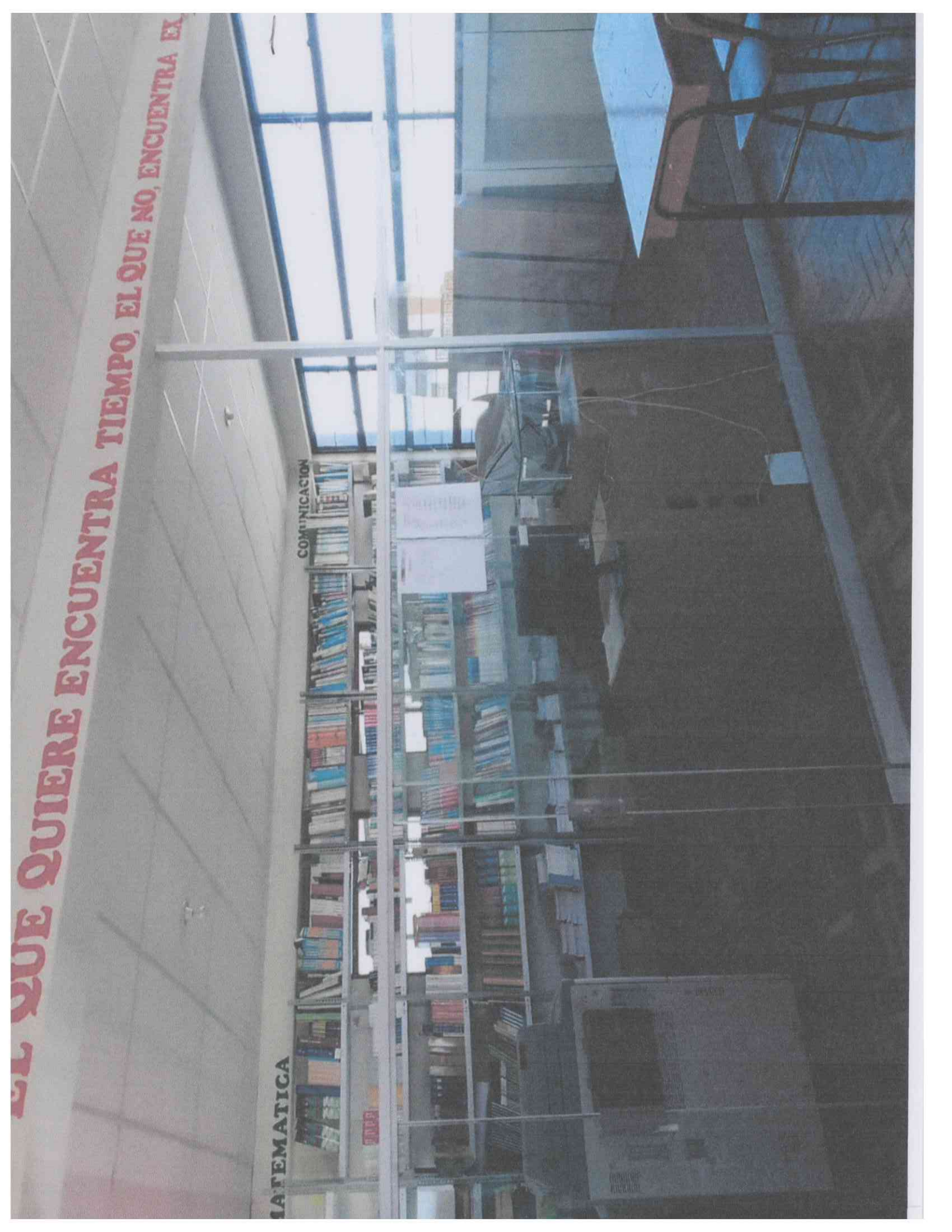

Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR

· BIBLIOTECA ·

2



8



EL QUE QUIERE ENCUENTRA TIEMPO, EL QUE NO, ENCUENTRA EX

MATEMATICA

COMUNICACION